ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.050.26.1.014-2026
CONTRATISTA	YAMILETH CHAVARRO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	67018471
OBJETO	Prestación de servicios asistenciales de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.084.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.084.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de mayo de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura celebró con YAMILETH CHAVARRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 67018471, el contrato No. 4148.050.26.1.014-2026 del 28 de enero de 2026, cuyo objeto es: “Prestación de servicios asistenciales de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.”, y se pactó un plazo inicial hasta el 31 de mayo de 2026.

El valor inicial del contrato se pactó en la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.084.000) y se encuentra amparado bajo el CDP N.012, imputación presupuestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha el balance del financiero del presente contrato se encuentra de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
9084000	6813000	2271000

Es importante destacar que los servicios prestados a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura por parte del contratista se han realizado a entera satisfacción, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Por lo cual, teniendo en cuenta los objetivos y las responsabilidades del Teatro, aun se requieren estos SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, considerando que persiste la necesidad y la insuficiencia de personal para lograr su desarrollo, requiriéndose una prorroga al plazo de ejecución del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4148.050.26.1.014-2026 hasta el 30 de junio de 2026 y a su vez adicionar el valor, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($2.271.000)., suma que no excede el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993; que establece la posibilidad de adicionar los contratos sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

En consecuencia, es necesario ajustar el número de cuotas del contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4148.050.26.1.014-2026.

Los recursos de la adición en mención, se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con numero 030 imputación presupuestal No.2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN expedido el 05 de mayo de 2026.

Con fundamento en las consideraciones previamente expuestas esta supervisión considera necesario y viable las mencionadas modificaciones, por lo cual solicita la respectiva modificación al contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4148.050.26.1.014-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
CARGO: Profesional Universitario
CIUDAD Y FECHA: 14 de mayo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.